



ADENDA AL CONVENIO DE ASISTENCIA JURÍDICA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE JUSTICIA, ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO-DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO) Y LA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA.

R E U N I D O S

De una parte, la **Sra. Dña. Consuelo Castro Rey**, en su condición de Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 716/2018, de 29 de junio, BOE nº 158; en virtud de Orden JUS/125/2019, de 5 de febrero, por la que se delegan competencias, actuando en nombre y representación de la Administración General del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

De otra parte, la **Sra. Dña. Isabel Maestre Moreno**, actuando en nombre y representación de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, con domicilio social en Avda. del General Perón, nº 40 Portal B 1ª planta Madrid y NIF Q2801615B, en su condición de Directora, cargo para el que fue nombrada el 29 de enero de 2009 (BOE de 6 de abril de 2009), en virtud de la delegación de competencias del Consejo Rector de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea y lo dispuesto en el art. 17.1g del Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.





MANIFIESTAN

Primero.- Que Agencia Estatal de Seguridad Aérea, de acuerdo con lo establecido en la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas y en el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, tiene actualmente suscrito un Convenio de Asistencia Jurídica, de fecha 24 de julio de 2018, con la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

Segundo.- Que la cláusula quinta del Convenio de Asistencia Jurídica establece dos años como período de duración, así como la posibilidad de prorrogarse la vigencia del mismo como máximo por dos más mediante acuerdo expreso de las partes adoptado antes de la finalización de dicho período de vigencia.

Es por ello que las partes,

ACUERDAN

Primero.- Prorrogar el convenio de asistencia jurídica de 24 de julio de 2018, por dos años más, de conformidad con lo dispuesto en su cláusula quinta.

Segundo.- En todo lo demás el Convenio de Asistencia Jurídica suscrito entre la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea el 24 de julio de 2018, mantiene su vigencia.



CSV : GEN-4271-34dc-a1d5-1fd5-67d3-21c3-07df-d41c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CONSUELO CASTRO REY | FECHA : 01/06/2020 19:00 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 01/06/2020 19:00)

FIRMANTE(2) : M ISABEL MAESTRE MORENO | FECHA : 05/06/2020 14:23 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 01/06/2020 19:00)

Ministerio de Justicia

*Abogacía General del Estado-
Dirección del Servicio Jurídico
del Estado*



*Agencia Estatal de
Seguridad Aérea*

Tercero.- La presente adenda surtirá efectos una vez sea inscrita en el Registro Electrónico estatal de órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector público estatal, y publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman digitalmente la presente Adenda.

Por el Ministerio de Justicia

**Por la Agencia Estatal de
Seguridad Aérea**

Fdo: Consuelo Castro Rey

Fdo: Isabel Maestre Moreno



CSV : GEN-4271-34dc-a1d5-1fd5-67d3-21c3-07df-d41c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CONSUELO CASTRO REY | FECHA : 01/06/2020 19:00 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 01/06/2020 19:00)

FIRMANTE(2) : M ISABEL MAESTRE MORENO | FECHA : 05/06/2020 14:23 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 01/06/2020 19:00)